



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 2579/2014 /

COLINA, 27 de Octubre de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-2123//2014, de fecha 08 de Septiembre de 2014, mediante el cual se llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "Producción de Video Audiovisual de las Actividades de la Comuna", ID-2686-47-LE14. **2)** Memorandum N° 949/14 de fecha 27 de Octubre de 2014 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibile el proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; debido que las propuestas presentadas por los oferentes no se ajustan a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica Firmada por la Administradora Municipal señora Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de Secplan señorita Jessica Severino Mancilla, el asesor Jurídico don David Vega Becerra, la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Administración y Finanzas don Manuel Núñez Quezada, y el Secretario Municipal don Carlos García Lecaros; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

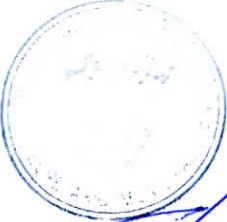
**DECRETO:**

Declarase Inadmisibile el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**Producción de Video Audiovisual de las Actividades de la Comuna**", ID-2686-47-LE14, debido que las propuestas presentadas por los oferentes no se ajustan a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~  
~~MOR/CGL/JSM/mcm.~~

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

E-257P/2014  
27-10-2014



MEMORÁNDUM N° 949 / 14

COLINA, Octubre 27 de 2014.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


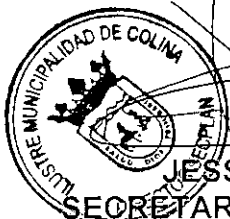
A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., gestionar decreto que declare inadmisibles el llamado de la Licitación Pública denominada "Producción de Video Audiovisual de las Actividades de la Comuna de Colina" ID N°2686-47-LE14.

Se declara inadmisibles el proceso licitatorio debido a que las propuestas presentadas por los oferentes no se ajustan a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
  
JESSICA SEVERINO MANCILLA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/lar  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL  
27 OCT. 2014  
RECIBIDO

**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**  
**PROPUESTA PUBLICA**  
**"Producción de Video Audiovisual de las Actividades**  
**de la Comuna de Colina"**  
**ID N°2686-47-LE14**

**Antecedentes:**

Se llama a licitación pública el día 8 de septiembre de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 29 de septiembre de 2014

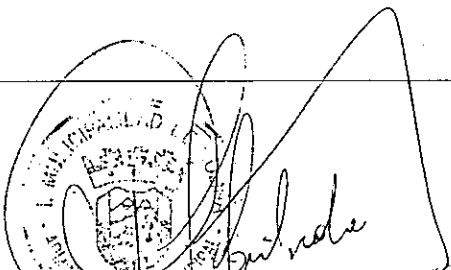
Los proponentes que se presentaron son:

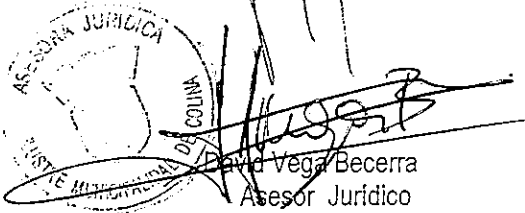
- Comunicaciones Cinzia Betancourt Chou E.I.R.L.
- Comunicación y Contenidos SPA

**Observación:**

Se declara inadmisibile la licitación ya que, las propuestas presentadas por los oferentes no se ajustan a lo requerido en las Bases Técnicas.

Comunicaciones Cinzia Betancourt Chou E.I.R.L.	Comunicaciones y Contenidos SPA
<p>1.- <u>"Se solicita profesionales ligados al área y acreditar experiencia a través de certificados u otro antecedente".</u></p> <p>El oferente acompañó el Curriculum vitae y el certificado de experiencia solo por el Director y la Productora. En el caso del Periodista solo adjunta Curriculum vitae, y respecto al Asistente de Montaje se adjunta Contrato de Prestación de Servicios sin contar en él las firmas del trabajador señalado ni del empleador.</p> <p>Del resto del equipo de Profesionales: Sonidista, Iluminación, Locutor, no adjunta los currículos vitae ni Certificados de Experiencia.</p>	<p>1.- <u>"Se solicita Proyecto audiovisual de las actividades de la comuna de Colina, con el propósito de visualizar sus actividades recreativas organizada por la Municipalidad a beneficios de las personas".</u></p> <p>El oferente en la propuesta técnica ofrece <i>"Síntesis del avance y desarrollo durante los últimos años en infraestructura y materia social de la Comuna"</i>.</p> <p>2.- <u>"Se solicita adjuntar Currículum Vitae de los profesionales a cargo y acreditar experiencia a través de certificados u otros antecedentes"</u></p> <p>El oferente adjunta solo Currículos Vitae de los profesionales pero NO ADJUNTA certificados que acrediten la experiencia.</p>

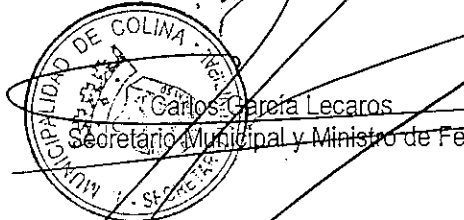
  
 Débora Sepúlveda Rojas  
 Administradora Municipal

  
 David Vega Becerra  
 Asesor Jurídico

  
 Manuel Núñez Quezada  
 Director Adm. y Finanzas

  
 Gladys Guerrero Mancilla  
 Directora de SEOPLAN

  
 Elizabeth A. Eljand Curogal  
 Directora de Control

  
 Carlos García Lecaros  
 Secretario Municipal y Ministro de Fe